

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0012-2019-INIA-OA/URH

Lima, 31 ENE. 2019

## VISTOS:

El Memorando N° 009-2019-MINAGRI-INIA-DSMEE, de fecha 10 de enero de 2019, y la Resolución Administrativa N°111-2017-INIA-OA/URH sobre solicitud de desplazamiento del trabajador **JUSTINIANO GUTIERREZ PUSARI**, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°111-2017-INIA-OA/URH, de fecha 29 de diciembre de 2017, se autorizó el desplazamiento del Ing. **JUSTINIANO GUTIERREZ PUSARI**, del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018;

Que, con el Memorando N° 009-2019-MINAGRI-INIA-DSMEE del 10 de enero de 2019, la Directora General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales DSMEE, solicita por necesidad del servicio la ampliación del destaque del citado servidor, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019. Solicitud que se dispone el trámite respectivo mediante proveído fecha 10 de enero de 2019;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 0168-2016-INIA;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorizar**, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, el **DESTAQUE** del Ing. **JUSTINIANO GUTIERREZ PUSARI**, Especialista en Aguas y Suelos, Nivel Remunerativo P5, Plaza 131, de la Estación Experimental Agraria **DONOSO** – Huaral a la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias de la Sede Central del INIA; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuará siendo asumido por la Estación Experimental Agraria **DONOSO** – Huaral.

**Artículo Tercero.- Notificar** la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

**Regístrese y comuníquese.**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA  
Abg. Walter Rubén Cuere Ticse  
DIRECTOR  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

21 OCT 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario  
R.J. N° 019-2017-INIA